



RESOLUCION N° 0242
EXPEDIENTE N° 5225-004984/11

NEUQUÉN, 24 FEB 2012

VISTO:

La Resolución N° 1600/11, mediante la cual se aprueba el Calendario Escolar Único Regionalizado 2012-2013; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de la citada norma legal se establece, entre otras, la fecha de inscripción para Sala de 3 años en establecimientos que posean vacantes de Nivel Inicial, para el día 28 de febrero de 2012;

Que resulta necesario priorizar el ingreso de la población de 5 años;

Que debe emitirse la norma legal pertinente;

Por ello;

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE**

1º) MODIFICAR, del Anexo I de la Resolución N° 1600/11 la fecha de inscripción para Sala de 3 años en establecimientos que posean vacantes de Nivel Inicial:

DONDE DICE:

ANEXO I

DIA	Inicial – Primario y Modalidades
28/02/12	<p style="text-align: center;"><u>INICIO TÉRMINO LECTIVO</u></p> <p>Inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> Inscripción Sala de 3 años en establecimientos que posean vacantes, habiéndose priorizado el ingreso de la población de 5 y 4 años, atento a las prioridades establecidas en la Resolución N° 1130/10

DEBE DECIR:

ANEXO I

DIA	Inicial – Primario y Modalidades
05/03/12	<p style="text-align: center;"><u>INICIO TÉRMINO LECTIVO</u></p> <p>Inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> Inscripción Sala de 3 años en establecimientos que posean vacantes, habiéndose priorizado el ingreso de la población de 5 y 4 años, atento a las prioridades establecidas en la Resolución N° 1130/10

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación

/.-



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
Provincia del Neuquén

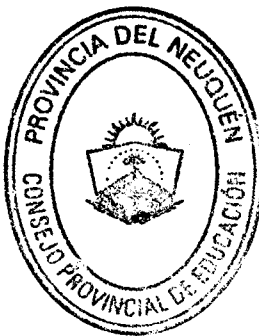
RESOLUCION N° 0272
EXPEDIENTE N° 5225-004984/11

2°) ESTABLECER que a través de la Dirección General de Nivel Inicial se cursarán las notificaciones de práctica.

3°) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho, Dirección General de Recursos Humanos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X; Departamento Centro de Documentación e Información Educativa y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General de Nivel Inicial a los fines establecidos en el Artículo 2°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

Laf -
ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN